ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. SPOPM-CV-IMC-320-2025 DEL 16 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y ENGYCOL GROUP S.A.S
En la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, reunidos: por una parte **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.762.436 expedida en Popayán, en calidad de Alcalde Municipal delegado mediante decreto N° 087 del 31 de mayo de 2025, **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.762.436 expedida en Popayán, **Secretario De Planeación Y Obras Públicas Municipal, en calidad de Supervisor,** quienes para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y por la otra **ENGYCOL GROUP S.A.S**, identificada con NIT: 900.730.100-5, representada legalmente por el señor **JAIRO MIGUEL CHAMORRO ZUÑIGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.217.717 de Ipiales (N), quien para los efectos de esta ACTA se denomina EL CONTRATISTA, de manera libre y espontánea hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato referido, previas las siguientes:
CONSIDERACIONES:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.- Número del Proceso:	IMC-024-2025
2.- Número del Contrato:	SPOPM-CV-IMC-320-2025
3.- Modalidad Selección:	MINIMA CUANTIA
4.- Clase de Contrato:	COMPRAVENTA
5.- Partes:	**CONTRATANTE:** **MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ** NIT: 800102912-2 R/L JEURIN ZAN MENESES GOMEZ Alcalde Municipal **CONTRATISTA:** **ENGYCOL GROUP S.A.S** NIT: 900.730.100-5 R/L JAIRO MIGUEL CHAMORRO ZUÑIGA C.C. No. 87.217.717 de Ipiales (N)
6.- Supervisor del contrato	**HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ** C.C No. 1.061.762.436 expedida en Popayán (C) Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal.
7.- Objeto del Contrato:	"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINTA HUELLA ENTRE LAS VEREDAS MIRAFLORES Y GUADUALITO, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

8.- Valor del Contrato	Valor Inicial del Contrato		$ 39.375.195,00	
	Adición		N/A	
	Saldo a favor del Municipio		$ 7,56	
	Valor Final Total:		$ 39.375.195,00	
9.- Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:		CINCO (05) DIAS CALENDARIO	
	F. de Suscripción:		16 de mayo de 2025	
	F. de Acta de inicio		19 de mayo de 2025	
	Fecha de Terminación:		23 de mayo de 2025	
	Fecha de Terminación Anticipada:		N/A	
	Fecha de Prórroga:		N/A	
10.- Suspensión y reinicio Contrato:	**Acta de Suspensión**			**Acta de Reinicio**
	N/A			N/A
11.- Imputación Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**			
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Apropiación**
	2025000224	13/03/2025	$ 39.675.195,00	
	Registro Presupuestal de Compromiso			
	Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Apropiación**
	2025000406	19/05/2025	$ 39.675.195,00	
	DISMINUCION A REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2025000037 Fecha: 19/05/2025 Valor: 300.000,00			
12.Fundamento Legal de la liquidación:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.			
13.Garantías	➢ Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales- Decreto 1082 de 2015 N° 41-44-101293421			

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
Nit No. 860.009.578-6

Identificación y Número de Póliza:	Póliza de garantía única de cumplimiento N°: 41-44-101293421		**No. De Anexo:** Cero (0)
Tomador:	**ENGYCOL GROUP S.A.S**		
Beneficiario:	**MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ** Nit No. 800102912-2		
Anexo 0 **Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:**	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Emisión Original	16/05/2025	Mediante Resolución N° OJMVG-084-2025 del 19/05/2025
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	16/05/2025	21/11/2025	$ 3.937.520,00

Identificación y Número de Póliza:	Póliza de garantía única de cumplimiento N°: 41-44-101293421	**No. De Anexo:** Uno (1)
Tomador:	**ENGYCOL GROUP S.A.S**	

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Nit No. 800102912-2		
Anexo 1 Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**NO APROBADO**
	Emisión Original	21/05/2025	Mediante Resolución N° OJMVG-089-2025 del 22/05/2025

Identificación y Número de Póliza:	Póliza de garantía única de cumplimiento N°: 41-44-101293421		**No. De Anexo:** Dos (2)
Tomador:	**ENGYCOL GROUP S.A.S**		
Beneficiario:	**MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ** Nit No. 800102912-2		
Anexo 2 Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**APROBADO**
	Emisión Original	21/05/2025	Mediante Resolución N° OJMVG-089-2025 del 22/05/2025
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	19/05/2025	24/11/2025	$ 3.937.520,00

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial del contrato	**$ 39.375.195,00**
Valor Adicionado	**-**
Valor disminuido del contrato	**-**
Valor total del contrato	**$ 39.375.195,00**
Valor contrato ejecutado	**$ 39.375.187,44**
Valor recibido por el Contratista (50% Anticipo)	**-**
Valor recibido por el Contratista (Pago Parcial)	**-**
Valor a favor del Municipio	**$ 7,56 SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE.**
Saldo a favor del contratista	**$ 39.375.187,44**
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por el Municipio	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del Municipio	N/A
Valor Rendimientos financieros	-
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio a la cuenta Municipal	$ 0,00
Saldo Final a Favor del Contratista	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 0,00
Valor Amortizado	$ 0,00
Saldo por amortizar	$ 0,00

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800103912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de planeación y obras públicas municipal, en un 100 % la ejecución del Contrato No. SPOPM-CV-IMC-320-2025 del 16 de mayo de 2025, según informe final de ejecución presentado por el contratista de fecha de 23 de mayo del 2025 y acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de fecha 04 de junio del 2025, certificado de cumplimiento de fecha 04 de junio del 2025 e informe final de supervisión de fecha 04 de junio del 2025.	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de planeación y Obras municipal por los siguientes motivos.	
• El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley; • *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, a la obligación de realizar el pago de parafiscales durante el termino de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ley; según planilla N° 9487131541 con fecha de pago 04/06/2025, planilla tipo E, periodo de salud 2025 – 05, periodo de pensión 2025 - 06, certificado de aportes al sistema de seguridad social, ARL, pensiones y parafiscales, emitido por el contador público la señora DAYLOREN PATRICIA MUÑOZ TORRES identificada con cedula de ciudadanía N° 27.093.569 DE PASTO (N). tarjeta profesional N° 170513-T*	X

DATOS DEL SUPERVISOR
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
OBSERVACIONES DE LAS PARTES

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El municipio valle del Guamuez Putumayo, previo desarrollo de las etapas precontractuales del proceso de convocatoria por Mínima cuantía identificado con la nomenclatura N° IMC-024-2025, aceptó la propuesta presentada por **ENGYCOL GROUP S.A.S** NIT: 900.730.100-5, R/L JAIRO MIGUEL CHAMORRO ZUÑIGA, C.C. No. 87.217.717 de Ipiales (N) para lo cual se expidió la comunicación de aceptación de oferta N° SPOPM-CV-IMC-320-2025, la cual tiene por objeto "COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINTA HUELLA ENTRE LAS VEREDAS MIRAFLORES Y GUADUALITO, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato N° SPOPM-CV-IMC-320-2025, entre el Supervisor (Secretario De Planeación Y Obras Públicas Municipal) y el Contratista se suscribió el documento de acta de inicio del contrato en la cual se estableció como fecha de inicio el día 19 de mayo de 2025 y la fecha de terminación el día 23 de mayo de 2025.

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT 300503912-7	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Culminado el plazo de ejecución el contratista presento el informe de ejecución contractual de fecha veintitrés (23) de mayo de 2025, acompañado de los respectivos soportes documentales, por lo cual la Secretaria de Planeación Y Obras Públicas Municipal expidió el acta de recibo a satisfacción de supervisión de fecha cuatro (04) de junio de 2025, posterior a ello el certificado de cumplimiento de fecha cuatro (04) de junio de 2025, y el informe final de supervisión de fecha cuatro (04) de junio de 2025 suscrito por el Secretario De Planeación Y Obras Públicas Municipal.

Así las cosas, ante la terminación del plazo de ejecución y la presentación de los documentos correspondientes por parte del contratista y las certificaciones de cumplimiento expedida por el funcionario supervisor, resulta procedente adelantar los trámites administrativos para la liquidación del contrato N° SPOPM-CV-IMC-320-2025.

RENDIMIENTOS *FINANCIEROS DEL VALOR DADO EN ANTICIPO*

Teniendo en cuenta que la forma de pago NO contempló la entrega de anticipos al contratista.

II. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA.			
Concepto	**Valor pagado**	**N° de Orden de pago y Año**	**Amortización**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Según asentamiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo para la liquidación bilateral.

Vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

De forma jurisprudencial se estableció que la potestad administrativa que posee la entidad para adelantar el proceso de liquidación es temporal (4 meses para liquidación bilateral a menos que el contrato determine plazo diferente, 2 meses para la liquidación unilateral y 2 años más para realizar la liquidación judicial), en ese orden de ideas, transcurridos la sumatoria de estos términos, es decir los 30 meses, la entidad pierde total competencia para adelantar este proceso.

***CONSTANCIAS**: Que las actividades derivadas del Contrato* SPOPM-CV-IMC-320-2025 del 16 de mayo de 2025 *se han cumplido en un 100%, por parte del contratista. Por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato.*

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia de acuerda lo estipulado en el contrato.

SALVEDADES

No se hace observaciones adicionales ni salvedades, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato.

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar de común acuerdo contrato No SPOPM-CV-IMC-320-2025 del 16 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios., conforme los valores contenidos en la misma.

SEGUNDO. - Ordenar de acuerdo a lo establecido en la cláusula once (11) del Contrato No. SPOPM-CV-IMC-320-2025 del 16 de mayo de 2025 el pago a favor **ENGYCOL GROUP S.A.S NIT**: 900.730.100-5 **R/L JAIRO MIGUEL CHAMORRO ZUÑIGA,** C.C. No. 87.217.717 de Ipiales (N), es por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($39.375.187,44 MDA/CTE)**, por concepto de ejecución total y satisfactoria del contrato suscrito.

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero señalado en la presente acta, la entidad se obliga a efectuar la consignación de los dineros, según los datos suministrada por la supervisión del municipio.

TERCERO. Ordenar al Municipio el reintegro de **SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.56 MDA/CTE)** por concepto de que el valor de la factura Electrónica de venta No. FEEE275 de fecha 23/05/2025 es inferior al valor contratado.

CUARTO. – El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del municipio, en consecuencia, del contrato en mención.

QUINTO. – El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe de supervisión de fecha cuatro (04) de junio de 2025, certificación de cumplimiento de fecha cuatro (04) de junio de 2025.

SEXTO. – Copia de la presente acta se hará llegar a la oficina de Unidad de Cuentas Municipal para que se cause el valor total a favor del contratista reconocido en la presente acta y se continúe con el trámite del pago.

SEPTIMO. -Una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del Contrato No. SPOPM-CV-IMC-320-2025 del 16 de mayo de 2025 y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

OCTAVO. -Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

Así mismo declara la finalización de cualquier tipo de pleito en curso o pendiente sobre los temas objeto de liquidación.

NOVENO. - Forman parte integrante de la presente Acta: (verificar requisitos en el contrato)

1. Orden de Compra N° 2025000016 de fecha 19/05/2025 expedida por la Oficina de Almacén Municipal
2. Factura electrónica de venta N° FEEE 275 de fecha 23/05/2025 documento

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800502912-7	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

de Entrada N° 2025600016 del 23/05/2025, documento de salida N° 2025000029 del 23/05/2025y expedida por la Oficina de Almacén Municipal.

3. *Acta de recibo a satisfacción de supervisión del 04 de junio de 2025.*
4. informe de ejecución de actividades del contratista fecha 23/05/2025.
5. Certificado de pago de parafiscales durante el termino de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ley; según planilla N° 9487131541 con fecha de pago 04/06/2025, planilla tipo E, periodo de salud 2025 – 05, periodo de pensión 2025 - 06, certificado de aportes al sistema de seguridad social, ARL, pensiones y parafiscales, emitido por el contador público la señora DAYLOREN PATRICIA MUÑOZ TORRES identificada con cedula de ciudadanía N° 27.093.569 DE PASTO (N). tarjeta profesional N° 170513-T.
6. informe de supervisión de fecha 04 de junio de 2025
7. Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de fecha 04 de junio de 2025.

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en La Hormiga Putumayo, a los seis (06) días del mes de junio de 2025.

POR EL SUPERVISOR	POR EL CONTRATISTA
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Supervisor	**ENGYCOL GROUP S.A.S** NIT: 900.730.100-5 R/L JAIRO MIGUEL CHAMORRO ZUÑIGA C.C. No. 87.217.717 de Ipiales (N) Contratista

POR EL CONTRATANTE

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Alcalde Municipio Valle del Guamuez delegado mediante Decreto N° 087 del 31 de mayo de 2025

Proyecto:	*Gisell Armero*	*Apoyo juridico SPOPM*	
Reviso y avalo P.T.	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ	Supervisor	
Reviso:	*Daniela Alejandra Escobar*	*Jefe Oficina-Juridica*	
Reviso:	*Eneida Patricia Queta*	*Asesora de Despacho*	

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

DECRETO No. 087
31 de mayo de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ A UN SECRETARIO DE DESPACHO"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el articulo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su articulo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2.2.5.4.7 del decreto 1083 de 2015 establece que: "***El Encargo***. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferente de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo... (...)*".

Que el señor **JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ** alcalde Municipal, se desplazará hacia el pais de España por el termino de diez (10), comprendido entre el 01 al 10 de junio de 2025 a participar en la Misión Internacional en Ciencia, Tecnologia e Innovación, un espacio de inmersión, aprendizaje e intercambio de conocimientos con centros de excelencia europeos.

Que, durante la ausencia temporal del titular de despacho de esta alcaldia, se hace necesario delegar a un funcionario de la entidad para que ejerza las funciones de Alcalde Municipal en aras de no entorpecer el normal funcionamiento y desarrollo de la Administración Municipal.

Que, verificada la planta de personal de los empleados del nivel directivo con el perfil requerido para ejercer el empleo de Alcalde Municipal, se encontró que el servidor del nivel directivo que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el señor **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.061.762.436 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL**.

Que en consecuencia es procedente realizar la presente delegación y en mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Delegar las funciones de alcalde Municipal al señor **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.061.762.436 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL**, para termino de diez (10), comprendido entre el 01 al 10 de junio de 2025, quien queda facultado para ejercer las funciones como alcalde Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En la Alcaldia de Valle del Guamuez Putumayo, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2025.

JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Acalde Municipal

Proyectó: ***BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO***
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó: ***Abg. ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ***
Asesora de Despacho

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

DISMINUCION A COMPROMISO
2025000007

Fecha	2025-06-26	**Identificacion**	900730100
Tercero	ENGYCOL GROUP SAS		
Dirección	CL 7 No 6-51 BR LA AMISTAD	**Telefono**	3183877514
Detalle	DISMINUCIÓN A COMPROMISO PRESUPUESTAL No 2025000406 DEL 19 DE MAYO DE 2025, DEBIDO A SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO SEGUN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FIRMADA EL 06 DE JUNIO DE 2025, DONDE CONSTA QUE EL VALOR DE LA FACTURA No FEEE275 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025 ES INFERIOR AL VALOR CONTRATO. OBJETO DEL COMPROMISO: CONTRATO No. SPOPM-CV-IMC-320-2025. FIRMADO EL 16 DE MAYO DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.7881946. OBJETO: COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINTA HUELLA ENTRE LAS VEREDAS MIRAFLORES Y GUADUALITO, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. PLAZO: CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS		

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	2025000406	0.00
2.3.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2025000406	0.00
2.3.16.1	Situación de Fondos	CON SITUACION DE FONDOS	2025000406	0.00
2.3.16.1.24	Sectores	Transporte	2025000406	0.00
2.3.16.1.24.2402	Programa	Infraestructura red vial regional	2025000406	0.00
2.3.16.1.24.2402.112	Producto	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	2025000406	0.00
2.3.16.1.24.2402.112.1.3.3.3.17	Fuentes	R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	2025000406	0.00
2.3.16.1.24.2402.112.1.3.3.3.17.001	Auxiliares	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		7.56

CCPET	Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	Indicador	VALOR
2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	202400000004954	Mantenimiento Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO Valle Del Guamuez	0 - NO APLICA	11200	7.56

CPC (7.56)	VALOR
3744001 - Cemento gris	7.56
TOTAL	**7.56**

SON : SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Aprobó

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Elaboró

DISMINUCION A DISPONIBILIDAD
2025000045

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

Fecha 2025-06-26 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle DISMINUCIÓN A CDP No 2025000224 DEL 13 DE MARZO DE 2025, DEBIDO A SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO SEGUN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FIRMADA EL 06 DE JUNIO DE 2025, DONDE CONSTA QUE EL VALOR DE LA FACTURA No FEEE275 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025 ES INFERIOR AL VALOR CONTRATO. OBJETO DEL CDP: COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINTA HUELLA ENTRE LAS VEREDAS MIRAFLORES Y GUADUALITO, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	2025000224	0.00
2.3.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2025000224	0.00
2.3.16.1	Situación de Fondos	CON SITUACION DE FONDOS	2025000224	0.00
2.3.16.1.24	Sectores	Transporte	2025000224	0.00
2.3.16.1.24.2402	Programa	Infraestructura red vial regional	2025000224	0.00
2.3.16.1.24.2402.112	Producto	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	2025000224	0.00
2.3.16.1.24.2402.112.1.3.3.3.17	Fuentes	R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	2025000224	0.00
2.3.16.1.24.2402.112.1.3.3.3.17.001	Auxiliares	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		7.56

CCPET	Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	Indicador	VALOR
2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	202400000004954	Mantenimiento Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO Valle Del Guamuez	0 - NO APLICA	11200	7.56

CPC (7.56)	VALOR
3744001 - Cemento gris	7.56
TOTAL	**7.56**

SON : SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Aprobó

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Elaboró

740

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146169200

(415)7707212489984(8020) 000014114616920 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 0 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENGYCOL GROUP S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Valle del Guamuez 8 6 5

41. Dirección principal
CR 7 CL 5 106

42. Correo electrónico facturaengycol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 7 7 5 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 2 0 3 0 5	4 3 2 1	2 0 1 3 1 0 0 2		4 6 6 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	1	
		58. CPC	9 7	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAMORRO ZUÑIGA JAIRO MIGUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-05-2025 03:46:54PM

Datos Totales



› generado el:
16:21:30
› validado por la

16:21:31
ado por: Software

ido por:
ratuita DIAN
'268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	33.088.392,81
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	33.088.392,81
IVA	6.286.794,63
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	6.286.794,63
Total neto factura (=)	39.375.187,44
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 39.375.187,44

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Autorización: 18764086830244 Rango desde: 1 Rango hasta: 8000 Vigencia: 2027-01-07

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ff493e50d17d4cc3e81bfef3ec00b945a378741b4b20fa7b9723c8b55f33a62abef351312767c8ef2cf23d91bf73971f

Número de Factura: FEEE-275
Fecha de Emisión: 23/05/2025
Fecha de Vencimiento: 07/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido: 23/05/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENGYCOL GROUP S.A.S
Nombre Comercial: ENGYCOL GROUP S.A.S
Nit del Emisor: 900730100
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: PUTUMAYO
Municipio / Ciudad: VALLE DEL GUAMUEZ
Dirección: CR 7 CL 5 106
Teléfono / Móvil: +57 322 8026031 / +57 315 4406400
Correo: facturaengycol@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800102912
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: PUTUMAYO
Municipio / Ciudad: VALLE DEL GUAMUEZ
Dirección: CL 7 5-20
Teléfono / Móvil: 3138659932 / 3138659932
Correo: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	SUMINVEN	CEMENTO GRIS UG 50K G	94	837,00	$ 39.532,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.286.794,63	19.00			$ 33.088.392,81

147

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ

RESOLUCION NUMERO 2025600016 DE 2025

(2025-05-23)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE CONTABILIZA UNA CUENTA POR PAGAR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que dentro del presupuesto de Gastos de Alcaldia Valle del Guamuez, Vigencia 2025 existe una partida denominada:

* Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario

Que en virtud de lo anterior:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. A favor de ENGYCOL GROUP SAS identificado con NIT/CC 900730100 realizar el CAUSACION SEGUN FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEEE275 CONTRATO No. SPOPM-CV-IMC-320-2025. FIRMADO EL 16 DE MAYO DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.7881946. OBJETO: COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINTA HUELLA ENTRE LAS VEREDAS MIRAFLORES Y GUADUALITO, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. PLAZO: CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS, la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (39,375,187.44)

ARTICULO SEGUNDO. El valor anterior se imputará al presupuesto de Gastos vigencia 2025

OBLIGACION PRESUPUESTAL NO. 2025600016

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.16.1.24.2402.112.1.3.3.3.17.001	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Compromiso presupuestal	2025000406	39,375,187.44	0.00
			TOTAL	**39,375,187.44**	**0.00**

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Valle del Guamuez a los 23 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025

ALCALDE MUNICIPAL

AFECTACION CONTABLE

Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
151490001	Otros materiales y suministros	900730100	000	FE-125	39,375,187.44	0.00
240101001	Bienes y Servicios	900730100	000	FE-125	0.00	39,375,187.44
SUMAS					**39,375,187.44**	**39,375,187.44**

COMPROBANTE DE EGRESO
2025101125

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

Fecha	2025-07-07		
Tercero	ENGYCOL GROUP SAS	**Identificacion**	900730100
Dirección	CL 7 No 6-51 BR LA AMISTAD	**Telefono**	3183877514
Detalle	PAGO SEGUN FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEEE275 CONTRATO No. SPOPM-CV-IMC-320-2025. FIRMADO EL 16 DE MAYO DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.7881946. OBJETO: COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINTA HUELLA ENTRE LAS VEREDAS MIRAFLORES Y GUADUALITO, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. PLAZO: CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS, ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA N° 0389		

EGRESO PRESUPUESTAL NO. 2025101125

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.16.1.24.2402.112.1.3.3.3.17.001	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Obligacion presupuestal	2025600016	39,375,187.44	0.00
			TOTAL	**39,375,187.44**	**0.00**

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	240101001	Bienes y Servicios	900730100	000	FE-125	39,375,187.44	0.00
N	111006001068	479103003117 Impuesto de transporte Municipio Valle del Guamuez Putumayo	900730100	000	0	0.00	36,612,168.44
N	243608001	Compras generales (declarantes)	900730100	000	0	0.00	827,000.00
N	243625001	15% del iva por compras ley 1607 de 2012	900730100	000	0	0.00	943,019.00
N	243627002	1% Reteica Valle del Guamuez Compras	900730100	000	0	0.00	331,000.00
N	243690008	Tasa Pro-Deporte y Recreación del Valle del Guamuez	900730100	000	0	0.00	662,000.00
SUMAS						**39,375,187.44**	**39,375,187.44**

RETENCIONES

Concepto	Base	%	Vr Retenido
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	33,088,392.81	2.50	827,000.00
RETEIVA 15%	6,286,794.63	15.00	943,019.00
RETEICA COMPRAS	33,088,392.81	1.00	331,000.00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION DEL VALLE DEL GUAMUEZ	33,088,392.81	2.00	662,000.00

Elaborado Por
DAVIDSON ZAMBRANO

Revisado Por

Impreso por: DAVIDSON ZAMBRANO

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ : DAVIDSON HARLEY ZAMBRANO BRAVO

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

Impuesto Transporte MVG

******3117**

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Monto a debitar $ 36.619.668,44

Cuenta Destino:

Producto de terceros

ENGYCOL GROUP SAS

******0389**

Monto a acreditar $ 36.612.168,44

Monto $
36.612.168,44

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 7.500,00

Número de factura: --

Descripción:

 IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ : JEURIN ZAN MENESES GOMEZ

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

Impuesto Transporte MVG

******3117**

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Monto a debitar $ 36.619.668,44

Cuenta Destino:

Producto de terceros

ENGYCOL GROUP SAS

******0389**

Monto a acreditar $ 36.612.168,44

Monto $
36.612.168,44

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 7.500,00

Número de factura: --

Descripción:

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp